



Salta, 05 ABO 2022

RESOLUCION N° 000485

SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
Expediente N° 0090227-129892/2022-0.-

**ANEXO**

**Requisitos mínimos para la solicitud de extracción de mantillo en superficies de hasta  
5 has – Categorías OTBN II y III (Amarillo y Verde).**

I. Datos del proponente (responsable legal) y/o del responsable profesional.

1. Nombre del proponente: persona humana o jurídica.

- Su domicilio legal y real. Teléfono y correo electrónico.

2. Responsable profesional y/o consultor. (opcional)

- Su domicilio legal y real. Teléfono y correo electrónico.

3. En el caso de tratarse de Comunidades de Pueblos Originarios, deberá presentarse, además: constancia de inscripción de la comunidad en la Dirección de Personas Jurídicas, copia certificada de Acta de Elección de Autoridades donde conste la legitimación que ostente el proponente.

4. En caso de que el proponente no sea el propietario del inmueble, se deberá presentar contrato por el cual el proponente puede hacer uso del mismo.

II. Descripción del Proyecto.

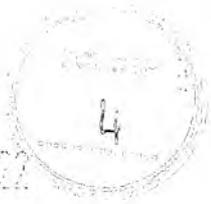
1. Denominación y descripción general.

2. Datos identificatorios de la propiedad:

- Nombre con qué es conocido el inmueble: (Por ej.: "Finca El Mantillo")
- N° de matrícula/catastro (en caso de que el proyecto involucre más de un catastro se deberá presentar la información de cada uno)
- Departamento donde se ubica
- Cédula Parcelaria (acreditación de dominio, condominio o usufructo vitalicio del/los solicitante/s) actualizada y certificada por la Dirección General de Inmuebles con no más de 30 días de antigüedad
- Matrícula de origen (Si la hubiera)
- En el caso de existir condóminos se deberá, inexorablemente, presentar la conformidad de todos ellos con el proyecto sujeto a autorización.



Salta, 05 AGO 2022



RESOLUCION N° 000436

**SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
Expediente N° 0090227-129892/2022-0.-**

- En caso de ser solicitado por el usufructuario, no se requerirá el consentimiento o asentimiento del/los nudo/s propietario/s.

3. **Superficies existente y proyectada.** Se deberá especificar la localización y diseño de la intervención proyectada dentro de la propiedad (lugar donde se planea extraer mantillo dentro de la propiedad)

4. **Etapas del proyecto y cronograma.**

5. **Tecnología a utilizar.** Equipos, vehículos, maquinarias, instrumentos. Proceso.

6. **Valoración de los posibles impactos:** Identificación, valoración e interpretación de los posibles efectos del proyecto sobre cada componente ambiental.

Ing. ALEJANDRO JOSE AL DAZABAL  
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable